



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

www.municomayagua.hn9:32

Comayagua, 30 de Abril, 2018

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 30 de abril del 2018** y registrada en el **ACTA No. 08**, en el **Tomo 76**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 423

La Secretaria dio lectura al acta anterior, a la cual se le hizo las siguientes enmiendas:

- a) El Sr. Alcalde solicitó que en las Actas impresas se incluya un listado de las Certificaciones de dominio pleno que son aprobadas por la Corporación Municipal.
- b) El Regidor Luis Fuentes solicitó que en el punto 7) Folio 397-401 se aclare que uno de los mecanismos es, que se generen recursos para el fortalecimiento del fondo de compensación ambiental que se ha creado.
- c) El Regidor Luis Fuentes solicitó que en el punto No. 8) Letra f) Folio 404 se enmiende la resolución, quedando aprobada así: Girar instrucciones al Juez Municipal para que se proceda a la aplicación de la Ordenanza Municipal, para prevención del delito en la Terminal Única de Transporte, desde el momento de su aprobación.

PUNTO No. 5) Folio 423

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 423

Se recibió nota de un grupo de vecinos que habitan en la calle principal del Barrio Piedras Bonitas Sur en la que solicitan se les brinde apoyo para proyecto de pavimentación ya que dicha calle está pavimentada, pero el proyecto no se ha finalizado.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Sr. Alcalde.

Letra b) Folio 424

Se recibió nota de un grupo de vecinos que habitan en la calle principal del Barrio Piedras Bonitas Sur, en la que solicitan que se autorice el cierre definitivo de la cancha multiusos

ubicada entre la Colonia Io. de Mayo y el Barrio Piedras Bonitas Sur, en virtud de que, la misma es asediada por grupos delictivos juveniles que ponen en riesgo la integridad de los habitantes y provocan daños a la propiedad al caer el balón durante el juego. Algunas veces los juegos los realizan a altas horas de la noche y hasta provocan disturbios entre grupos rivales ocasionando intranquilidad en los vecinos.

Resolución:

La Corporación Municipal previo a emitir una resolución, resuelve integrar una comisión integrada por los Jefes de los departamentos de Desarrollo Comunitario, Juzgado Municipal, Planificación y Gestión Urbana y el departamento Municipal de Ambiente para que realice inspección y emitan un informe.

Letra c) Folio 424

Se recibió nota de un grupo de vecinos que habitan en la calle principal del Barrio Piedras Bonitas Sur, en la que solicitan se proceda a reubicar la Bloquera Emanuel ubicada al final de la calle principal de este Barrio, ya que ha provocado daños a paredes, pisos de las viviendas por la vibración de las máquinas; daño a los electrodomésticos por bajas de energía; daño a las tuberías de aguas negras, tendido, sistema de cable y telefonía debido a la constante circulación de volquetas y camiones.

Por otro lado, solicitan apoyo en la construcción de un muro al final de la calle (calle sin salida) ya que muy cercano a ese lugar se dan enfrentamientos entre grupos rivales.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda integrar una comisión conformada por los Jefes de los departamentos de Desarrollo Comunitario, Juzgado Municipal, Planificación y Gestión Urbana y el departamento Municipal de Ambiente para que realice inspección y emitan un informe a la Corporación previo a emitir una resolución.

Letra d) Folio 425

La Sra. Mirian Ochoa, "Señora Honduras Identidad Nacional", solicita patrocinio de la Alcaldía Municipal para cubrir compra de boletos aéreos, vestimenta y accesorios para mostrar belleza, arte y cultura hondureña y poder representar a Honduras en el certamen Internacional a realizarse en Taiwan en el mes de Junio. El valor de boletos es de L. 39,250.00 y en la vestimenta y accesorios L.31,000.00.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Sr. Alcalde, sin embargo, se consideró que el presupuesto para el año 2018 ya fue aprobado y no incorpora presupuesto para de eventos de dicha naturaleza.

Letra e) Folio 425

La Gerente del Banco de Occidente Sra. Onaida Escoto envió solicitud para autorización de un espacio en la planta baja del edificio, con acceso al pasillo frontal de la Alcaldía, para la instalación de un Cajero automático (ATM 24/7) a fin de iniciar un nuevo punto de servicio del Banco de Occidente para transacciones bancarios de turistas, personal municipal y demás ciudadanos.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Sr. Alcalde a fin de que se tome una decisión por la vía administrativa.

Letra f) Folio 426

El Gerente de Servicio Aguas de Comayagua (SAC) Sr. Elton Fajardo, envió solicitud para que se autorice la modificación en el sistema de facturación utilizado por Servicio Aguas de Comayagua incorporando el 2% para quearezca reflejado y claramente identificable en la facturación, a partir del mes de abril, 2018. Este porcentaje del 2% (dos por ciento), ha sido establecido por el ERSAPS y obedece a lo estipulado en el Artículo 34 numeral 3) Párrafo Segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

Facturación Promedio Mensual de Servicio Aguas de Comayagua	Facturación Promedio de Abril a Diciembre 2018	2% Tasa Regulatoria a Facturar
L. 2,200,000.00	L. 19,800,000.00	L. 396,000.00

Por lo anterior solicito la ampliación presupuestaria a los códigos que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-02-289	Otros impuestos, Derechos y Tasas No Clasificados 2% Tasa Regulatoria ERSAPS	L. 400,000.00	
130-31	Ingresos 2% Tasa Regulatoria ERSAPS		L. 400,000.00
BALANCE		L. 400,000.00	L. 400,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal previo a la deliberación de este punto y después de ser suficientemente discutido, aprueba por mayoría simple la modificación en el sistema de facturación utilizado por Servicio Aguas de Comayagua incorporando el 2% en cumplimiento a la Ley; y gira instrucciones al Gerente para que sea previamente socializado con la ciudadanía.

El Regidor Porfirio Boquín salva su voto.

Letra g) Folio 427

El Gerente de Servicio Aguas de Comayagua (SAC) Sr. Elton Fajardo, envió Dictamen de las modificaciones al pliego tarifario aprobado por la Junta Directiva de Aguas de Comayagua para algunas categorías, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS). La tabla es la siguiente:

Categoría	Rango de Consumo	Valor a pagar
Residencial Servicio Normal	0 a 30 m ³	Lps. 90.00 C/Mes
	31 a 60 m ³	Lps. 4.00 m ³
	61 m ³ en adelante	Lps. 4.5.00 m ³
Residencial Bajo Servicio	0 a 30 m ³	Lps. 60.48 C/Mes
	31 a 60 m ³	Lps. 4.00 m ³
	61 m ³ en adelante	Lps. 4.5.00 m ³
Comercial	0 a 30 m ³	Lps. 120.00 C/Mes
	31 a 60 m ³	Lps. 6.00m ³
	61 m ³ en adelante	Lps. 7.00 m ³
Industrial	0 a 30 m ³	Lps. 750 C/Mes
	31 a 60 m ³	Lps. 20.00 m ³
	61 m ³ en adelante	Lps. 30.00 m ³
Gubernamental	0 a 30 m ³	Lps. 750.00 C/Mes
	31 a 60 m ³	Lps. 20.00 m ³
	61 m ³ en adelante	Lps. 30.00 m ³

Resolución:

Este punto fue objeto de amplio debate en el seno del pleno, solicitando además la comparecencia del Gerente de Servicio Aguas de Comayagua, el Ing. Elton Fajardo, quien hizo una amplia exposición en respuesta a las consultas presentadas; finalmente, la Corporación Municipal resuelve, por mayoría simple, aprobar las modificaciones al Pliego

Tarifario por Categoría, el cual había sido previamente aprobado por la Junta Directiva y la COMAS.

El Regidor Porfirio Boquín salva su voto.

Letra h) Folio 428

El Sr. Alcalde Municipal solicita ante los miembros de la Corporación su aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de los meses de Enero a Abril 2018, según solicitud del Jefe de Recursos Humanos para el pago de contratos a maestros de Educación Primaria y CEPRRB, así como el pago de derechos laborales a empleados cesados de esta Alcaldía Municipal.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
01-01-111	Sueldos y salarios básicos Corporación municipal	60,000.00	
02-01-121	Sueldos y salarios básicos Alcaldía municipal	22,500.00	
02-02-121	Sueldos y salarios básicos Administración municipal	8,222.75	
02-07-121	Sueldos y salarios básicos Relaciones públicas	46,500.00	
03-03-121	Sueldos y salarios básicos Control Tributario	27,640.00	
03-04-121	Sueldos y salarios básicos Ordenamiento territorial	51,200.00	
04-01-121	Sueldos y salarios básicos Jefatura servicios públicos	1,040.00	
04-02-121	Sueldos y salarios básicos Relleno sanitario	19,000.00	
04-04-121	Sueldos y salarios básicos Barrio de calles	3,600.00	
04-05-121	Sueldos y salarios básicos Terminal única de buses	134,400.08	
04-08-121	Sueldos y salarios básicos Mercado San Francisco	600.00	
04-09-121	Sueldos y salarios básicos Rastro Municipal	1,000.00	
05-01-121	Sueldos y salarios básicos Jefatura de obras públicas	46,263.42	
06-01-121	Sueldos y salarios básicos Desarrollo Comunitario	39,100.00	
06-02-121	Sueldos y salarios básicos Policía municipal	158,500.00	
06-04-121	Sueldos y salarios básicos Unidad de medio ambiente	74,700.00	
06-06-121	Sueldos y salarios básicos Unidad de la niñez y juventud	67,500.00	
06-08-121	Sueldos y salarios básicos Centro Caja Real	1,000.00	
06-09-121	Sueldos y salarios básicos Museo Casa Castillo	7,866.72	
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		
02-05-151	Asistencias sociales varias		
02-07-259	Otros servicios técnicos y profesionales no clasificados		54,207.00
05-06-121	Sueldos y salarios básicos Programa Eurolabor		174,248.00
05-06-121	Sueldos y salarios básicos Programa Eurolabor		201,635.00
05-06-126	Aguinaldo y Decimo cuarto mes Programa Eurolabor		37,697.67
05-06-211	Energía eléctrica		9,000.00
05-06-212	Agua		1,500.00
05-06-214	Teléfono		9,000.00
05-06-216	Correo e internet		54,000.00
05-06-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios		3,500.00
05-06-253	Servicios técnicos de profesionales y jurídicos		1,750.00
05-06-263	Imprenta, publicaciones y reproducciones		25,000.00
05-06-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje		15,000.00
05-06-279	Otros gastos de pasajes y viáticos no clasificados		10,000.00
05-06-289	Otros impuestos, derechos y tasas		4,000.00
05-06-311	Alimentos y bebidas para personas		1,500.00
05-06-337	Especies timbradas y valores		550.00
05-06-343	Lantas y neumáticos		12,500.00
05-06-356	Combustibles y lubricantes		15,000.00
05-06-391	Elementos de limpieza		3,000.00
05-06-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		20,000.00
05-06-396	Repuestos y accesorios plásticos		1,500.00

02-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje		36,045.30
02-02-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios		50,000.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		30,000.00
	FDP 290 Alquiler de vivienda policia turistica		
	Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	770,632.97	770,632.97

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes, solicitado por el Sr. Alcalde Municipal, a petición del Jefe de Recursos Humanos, para cubrir lo expuesto.

Letra i) Folio 429

Se recibió solicitudes para comparecer a la próxima sesión de Corporación de los señores: Lic. Neydi Calix de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia y Abog. Simy Alejandro Almendares Maradiaga.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder el espacio para comparecer en la próxima sesión, enviando previo convocatoria o notificación por escrito y con firma de recibido, a los señores: 1) Abog. Simy Alejandro Almendares Maradiaga; 2) Lic. Neydi Calix y 3) Sres. Danilo Cruz Velásquez y Elsa Cruz.

PUNTO No.7) INFORMES

Letra a) Folio 429

La Jefe del Departamento de Ambiente y la Comisión de Ambiente envió dictamen técnico sobre la solicitud presentada por la Municipalidad de Esquías para aprovechamiento de agua superficial de la Microcuenca Mirasul.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y ratifica la aprobación para la concesión de la fuente de agua para los proyectos a desarrollar por la Municipalidad de Esquías y que beneficiarán a las Comunidades Minitas Arriba, Minitas Abajo, La Unión y la Aldea La Charamusca.

Letra b) Folio 430

El Auditor Municipal, Sr. Fredy Gómez envió solicitud para que se de seguimiento a la modificación del Organigrama Municipal, ubicando la Unidad de Auditoría Interna a nivel de la Corporación con línea punteada o de autoridad y Staff (Art. 106 Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 4 de la Ley de Municipalidades. Además para dar cumplimiento a las recomendaciones hechas por el departamento de Supervisión de Auditoría Interna Municipales del TSC.

Resolución:

La Corporación Municipal está a la espera de la revisión de la nueva estructura organizativa que está en proceso.

Letra c) Folio 430

El Auditor Municipal, Sr. Fredy Gómez envió informe Trimestral de Actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al Primer Trimestre del año 2018.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe trimestral presentado.

Letra d) Folio 430

El Auditor Municipal, Sr. Fredy Gómez envió el informe sobre la Supervisión realizada a la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía, por la Lic. Migdalia Nohemí Estrada Díaz, representante del Departamento de supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas, mismo que está debidamente firmado por su persona y la Supervisora.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe trimestral presentado

Letra e) Folio 431

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal de Comayagua, informan que los miembros del Patronato de la Colonia 9 de Marzo hicieron entrega de la información consistente en Libro de Actas y libros de control de ingresos y en la que se les hicieron recomendaciones como: Separar el Patronato de la Junta de Agua, obtención de sellos para tesorería, recibos de egresos a nombre del patronato y que las Actas deben estar firmadas por el presidente y secretario.

Resolución:

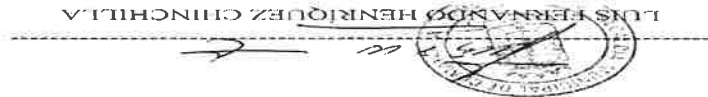
La Corporación Municipal da por recibida la información.

Letra f) Folio

De Asesoría Legal se recibió Dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Abogada Rita Aracely Hernández Martínez para que se le entregue copia de documentos que utilizó el señor José Maldonado Reyes para que se le otorgara dominio pleno sobre solar.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Abril del año 2018, con respecto a la nota enviada por la señora Abogada Rita Aracely Hernández Martínez.- (CONSIDERANDO): Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por la Abogada Rita Aracely Hernández Martínez, para que se le entregue copia del documento que utilizó el señor José Maldonado Reyes, para que se le otorgara dominio pleno sobre solar.- (CONSIDERANDO): Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.- (CONSIDERANDO): Que la facultad de representar ante organismos descentralizados corresponde exclusivamente a Abogados colegiados, conforme lo dispone el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 256 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.- (POR TANTO): La Corporación Municipal de Comayagua, como organismo descentralizado, DICTAMINA: Que no ha lugar a la nota presentada por la Abogada Hernández Martínez, para que se le entregue copia de documento que adjuntó el señor José Maldonado Reyes, para solicitud de concesión de dominio pleno.



Resolución:

La Corporación Municipal dictamina no ha lugar a la solicitud presentada por la Abogada Aracely Hernández Martínez, para que se le entregue copia de documento que adjuntó el Sr. José Maldonado Reyes para solicitud de dominio pleno.

Letra g) Folio

De Asesoría Legal se recibió Dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Sr. Luis Alonso Maldonado Reyes para que se continúe con el trámite administrativo de dominio pleno a su favor de un solar ubicado en la Aldea La Jaguita

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Abril del año 2018, con respecto a la nota enviada por el señor Luis Alonso Maldonado Reyes.- (CONSIDERANDO): Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el señor Luis Alonso Maldonado Reyes, para que se continúe con el trámite administrativo en el Departamento de Catastro, de concesión de dominio pleno a su favor, sobre solar ubicado en La Jaguita, de esta misma jurisdicción municipal.- (CONSIDERANDO): Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.- (CONSIDERANDO): Que en la zona comprendida dentro de La Jaguita, se encuentra a esta fecha, pendiente reclamo administrativo presentado o incoado por el señor Julio Cesar Boquín Chaves, quien se ha visto afectado por otorgamiento de dominios plenos a otros vecinos, de parte de las Autoridades del Instituto Nacional Agrario y por el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.- (POR TANTO): La Corporación Municipal de Comayagua, como organismo descentralizado, DICTAMINA: Que no ha lugar a la nota presentada por el señor Luis Alonso Maldonado Reyes, de continuar con trámite administrativo de concesión de dominio pleno, hasta que no se verifique o constare fehacientemente y mediante los respectivos dictámenes, que el solar del mencionado señor, se encuentra ubicado o enclavado dentro o fuera del perimetro del inmueble de propiedad del señor Julio Cesar Boquín Chaves.



Resolución:

La Corporación Municipal dictamina no ha lugar a la solicitud presentada por Sr. Luis Alonso Maldonado Reyes, de continuar con trámite administrativo de concesión de dominio pleno, hasta que no se verifique o constate fehacientemente y mediante los respectivos dictámenes, que el solar del mencionado señor se encuentra ubicado o enclavado dentro o fuera del perímetro del inmueble de propiedad del señor Julio Cesar Boquín Chávez.

Letra h) Folio

De Asesoría Legal se recibió Dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. Rosa Esmeralda Corea Corea, para que se le legalice solar que adquirió por compra que hizo a la Señora María Janeth López Corea, ubicado en la Colonia Lazos de Amistad .

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Abril del año 2018, con respecto a la nota enviada por la señora Rosa Esmeralda Corea Corea.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por la señora Rosa Esmeralda Corea Corea, para que se le legalice solar que adquirió por compra que hizo a la señora María Janeth Lopez Corea, sobre inmueble ubicado en la Colonia Lazos de Amistad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicho solar adquirido mediante documento privado, se encuentra comprendido dentro de las áreas verde de la Colonia Lazos de Amistad, según lo estableció el Departamento de Catastro.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, no puede legalizar dicho solar a favor de la señora Rosa Esmeralda Corea Corea por encontrarse dentro de área verde, salvo, que se desafecte mediante la celebración de cabildo abierto en dicho lugar, previo a la convocatoria que la Ley dispone y DICTAMINA: Que no ha lugar a la nota presentada por la señora Rosa Esmeralda Corea Corea, para que se legalice solar que adquirió mediante documento privado.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal no puede legalizar dicho solar a favor de la Sra. Rosa Esmeralda Corea Corea por encontrarse dentro de área verde y dictamina: Que no ha lugar a la solicitud, para que se le legalice solar que adquirió mediante documento privado.

Letra i) Folio 434

De Asesoría Legal se recibió Dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. Mirian Suyapa Ochoa actuando como Directora Departamental de Educación de Comayagua para que se enmiende Certificación de dominio pleno que se le extendió a la Secretaría de Educación sobre inmueble ubicado en la Colonia 21 de Abril

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Abril del año 2018, con respecto a la nota enviada por la señora Mirian Suyapa Ochoa, actuando como Directora Departamental de Educación de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por la Dirección Departamental, de Comayagua, para que se enmiende certificación de dominio pleno que se le extendió a dicha Secretaría de Educación sobre inmueble ubicado en la Colonia 21 de Abril de esta ciudad. - CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota presentada por la Dirección Departamental de Educación, para que se enmiende o modifique, la certificación de dominio pleno extendida en fecha 07 de Noviembre del año 1997.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Manifiesto que se comenzó a trabajar desde el primer día en las diferentes reuniones preparativas para entrar al proceso de apertura de sobres con participación de dos empresas que son las que tienen presencia en América Latina, Hazama Ando y Hazama Gummi, siendo Hazama-Ando la que ganó el contrato por un total de 1728 millones de yenes, que equivale a aproximadamente a 15 millones de dólares, y en **lempiras el proyecto costará 367 millones**. La donación es de 400 millones, sin embargo con ese presupuesto se han pagado

El Sr. Alcalde Municipal informó sobre el viaje que recién realizó a Tokio, Japón atendiendo la invitación de la Cooperación Japonesa para participar en todo el proceso de licitación pública para contratar la Empresa que ejecutará el proyecto de construcción de la Planta de tratamiento y construcción de un mega tanque de agua, considero que fue una experiencia interesante y un logro muy importante para la ciudad.

Letra b) Folio 435

El Sr. Alcalde Municipal informó que esta mañana recibió una Comisión que se ocupa de la organización del Congreso Religioso y cuyo compromiso se le otorgó en Bolivia el año pasado. Agregó que la otra semana viene el Coordinador para darle forma a esa jornada y cuando se tenga claridad sobre el mismo se efectuará reunión con la comisión de Turismo, quien deberá establecer sinergia con la cámara de turismo, cámara de comercio y el Sr.

Obispo de la Diócesis.

Letra a) Folio 435

PUNTO No.8) VARIOS

La Corporación Municipal dictamina: Que no ha lugar a la solicitud presentada por la Sra. Edy Esperanza Aguiluz Madrid de exoneración al pago por la obtención de la solvencia municipal, en tanto no haya cancelado los respectivos impuestos y tasas por bienes inmuebles de su propiedad que adeuda a esa fecha y que acredite tal solvencia o pagos efectuados, mediante los correspondientes recibos.

Resolución

LUIS FERNANDO HENRIQUEZ CHINCHILVA



La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Abril del año 2018, con respecto a la nota enviada por la señora Edy Esperanza Aguiluz Madrid para la obtención de solvencia municipal.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por la señora Edy Esperanza Aguiluz Madrid, para que se le exonere al respectivo pago para obtención de solvencia municipal.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el impuesto personal lo pagará cada vecino en forma anual, con las excepciones establecidas en la Ley de Municipalidades.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, como organismo descentralizado, DICTAMINA: Que no ha lugar a la nota presentada por la señora Edy Esperanza Aguiluz Madrid, de exoneración al respectivo pago por la obtención de solvencia municipal, en tanto, no haya cancelado los respectivos impuestos y tasas por bienes inmuebles de su propiedad que adeude a esta fecha y que acredite tal solvencia o pagos efectuados, mediante los correspondientes recibos.

DICTAMEN LEGAL

De Asesoría Legal se recibió Dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. Edy Esperanza Aguiluz para que se le exonere al respectivo pago para obtención de solvencia municipal.

Letra j) Folio 434

La Corporación Municipal en aplicación a la dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Dictamina: Que ha lugar a la nota presentada por la Dirección Departamental de Educación, para que se enmiende o modifique la Certificación de Dominio Pleno extendida en fecha 07 de noviembre del año 1997.

Resolución:

la consultoría de pre factibilidad del proyecto y viajes, quedando 367 millones para la inversión y que estarán dependiendo del cambio de dólar en los dos años que dura el proyecto.

La empresa ganadora se instalará en la primera semana de mayo del 2018 para ejecutar un proyecto que estará terminando en abril 2020.

El proyecto será administrado por la Cooperación Japonesa, manejando ordenes de trabajo, supervisión, siendo la Alcaldía la que avale los pagos.

Informó además, que se dejó abierta la posibilidad de poder revisar todo el sistema de alcantarillado sanitario, el cual esta colapsando en algunos sectores, pues data de 50 años, y aunque se han incorporado nuevos colectores no se puede obviar el crecimiento de la población, por lo que se está pensando en hacer las lagunas de oxidación en el sector norte, para tener un buen manejo final de los residuos; posiblemente con un préstamo a 40 años plazo, con 10 años de gracia y al 0.1% de interés ya que la obtención de un fondo no reembolsable ya no sería posible.

Finalmente el Sr. Alcalde expresó que será un proyecto con cantidad y calidad de agua que no será movido mediante energía eléctrica y que solicitará a la empresa contratada haga una exposición en sesión de Corporación sobre los detalles y alcances del proyecto.

Letra c) Folio 437

El Regidor Luis Fuentes informó sobre los avances en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, para lo cual se ha conformado una Comisión integrada por el Administrador Municipal, el Jefe del departamento de Desarrollo Comunitario y su persona en representación de la Corporación Municipal.

Manifestó que esta Alcaldía recibió de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización una Circular en la que se hace referencia al procedimiento para su elaboración, incluyendo la base metodológica y cuyo punto de partida es un estudio de línea base, debiendo para ello, realizar la recopilación de información de variables incidentes en el desarrollo del municipio, que permitan trazarse objetivos.

Para construir la línea de base se elaborará un instrumento de recolección de información, el cual será validado para luego hacer ser aplicado en cada barrio y aldea. Para ello, se está buscando establecer alianzas con instituciones educativas.

Para el procesamiento de la información, actualmente se está buscando la firma de un convenio con la Maestría en Demografía y Desarrollo de la UNAH, para obtener la asistencia técnica con programas de procesamiento de datos y el análisis de la información con la cual se elaborarán las monografías por comunidad.

Seguidamente y con la participación de la población, se hará la priorización de problemas para elaborar el Plan de Desarrollo Comunal y que debe responder a las necesidades sentidas por la comunidad.

Posteriormente, se buscará el punto de convergencia de problemas entre las comunidades, y con los problemas comunes, construir los ejes estratégicos del Plan por áreas. A nivel urbano se hará un plan a detalle.

El plan debe considerar los grandes ejes del Plan de Nación y los objetivos de desarrollo social.

El Plan de Desarrollo Municipal se entregará a la Unidad de Planificación Territorial quien previamente dará la asistencia técnica y el seguimiento a los avances del mismo, debiendo estar terminado el 30 de septiembre del 2018.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la información presentada.

Letra d) Folio 439

La Regidora Jazmín Guifarro presentó el informe de las actividades desarrolladas por la Comisión de Turismo durante la Semana Santa procediendo a dar lectura al mismo,

manifestando estar satisfechos con los resultados obtenidos y comprometiéndose a superar los inconvenientes que pudieran presentarse.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

PUNTO No.9) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS Folio 439

a) Solar solicitado por Sra. Irasema Vides Berioz.- Ubicado en Barrio La Jaguita.

PUNTO No.10) CIERRE DE SESIÓN.- La sesión finalizó a las 2:48 de la tarde y firman para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****

***** RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.